

ACTA NÚMERO QUINCE. DECIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE NEJAPA. Convocada por el Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez y celebrada por el Concejo Municipal de Nejapa, en el Salón de Sesiones de esta ciudad, desde las nueve horas, del día once de julio del año dos mil diecisiete. Contando con la asistencia del Alcalde Municipal Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, el señor José Jaime Alberto Choto Chavez, Síndico Municipal y los regidores propietarios en su orden de elección, señores: Karla Priscila Morales Menjivar, Edwin Fabricio Juárez, María Roxana Acosta de Mejía, Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez, Gabriel Rivera Hernández, Eulalio Rodríguez Flores; Wanda del Carmen Calderón Velásquez y Rene Canjura y los regidores suplentes en su orden de elección, señores: José Arami Paniagua, Luis Alonso Mena Guzmán, Carmen Flores Canjura, así como la suscrita Secretaria Interina, el Asesor Legal, el Jefe de la UFI, el Gerente General y el Jefe de la UACI. "*****"

DESARROLLO DE LA SESION. La suscrita procedió a: **A)** La Verificación del Quórum, lo que se comprobó estando presentes, el Alcalde Municipal, el Síndico Municipal, Ocho Regidores propietarios y tres suplentes; **B)** Leer correspondencia la que después de discutida se decide que unas pasen a agenda para su aprobación y otras sean enviadas a las diferentes áreas municipales y Comisiones del Concejo para su resolución o emisión de dictamen; **C)** Se leyó el Acta número: **Trece y Catorce**, la primera que corresponde la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada desde las catorce horas del día dieciséis de junio del año dos mil diecisiete y la segunda, que corresponde a la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Nejapa, celebrada a las nueve horas del día veintisiete de junio del año dos mil diecisiete, las que se aprobaron por unanimidad; y **D)** Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: AUDIENCIAS:** No hubo audiencias para este día; **PUNTO DOS: INFORMES;** **PUNTO TRES: ACUERDOS: a)** Solicitud de Centro Educativo General Francisco Morazán, Construcción de Muro, **b)** Solicitud del Centro Educativo General Francisco Morazán, Donación de 50 regalos, **c)** Solicitud del Centro Escolar Cantón Aldea de las Mercedes, Materiales de Construcción, **d)** Solicitud del Instituto Nacional Juan Pablo II, Donación de Instrumentos de Percusión, **e)** Solicitud de parte del Coordinador de la Red de Ingles de los Centros Escolares, Solicita colaboración con premios económicos y refrigerios, **f)** Solicitud del señor Benjamín González Cornejo, Silla de Ruedas, **g)** Solicitud de Mi País TV, Producción y Transmisión de un reportaje turístico de Complejo Turístico de Nejapa, Vitoria Gasteiz, **h)** Solicitud del Jefe del Registro del Estado Familiar, Reposición de Partidas de Nacimiento, **i)** Solicitud del Licenciado Salvador Paredes Barrera, acuerdos para retirar los excedentes a favor de la Municipalidad de Nejapa, de las Cajas de Crédito de San Vicente, Caja de Crédito de Usulután, Caja de Crédito Rural de Chalatenango, y acuerdo de Reforma al Presupuesto 2017, por desembolso del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., **j)** Solicitud de parte de la señora Mabel Pleitez Aguilar y Otros, Permiso de Cierre de Calle Principal frente a la PNC, Nejapa, **k)** Solicitud del Alcalde Municipal, Aprobación de Presupuesto para Actividad del 31 de julio. **PUNTO CUATRO: JURIDICO;** **PUNTO CINCO;** UACI; **PUNTO SEIS: VARIOS.** "*****" **DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** "*****" **PUNTO UNO:** No hubo audiencias **PUNTO DOS: INFORMES.** 1) El Regidor

José Arami Paniagua, informa: a) De los montos que hay en las cuentas municipales y FODES; b) Que en el Polideportivo ingresaron aproximadamente en la semana recién pasada ochocientos ocho dólares con cuarenta y seis centavos de dólar, c) Que ya se pagó el recibo de Energía Eléctrica, 2) La Regidora Karla Priscila Morales Menjivar, informa que se realizó la firma de 180 escrituras de viviendas para varias familias de Tutultepeque, que el día 24 de julio del corriente año, entregaran las escrituras formales en el CIFCO, que ha solicitado apoyo con transporte para las personas que irán a recibirlas; "*****" **PUNTO TRES: ACUERDOS: a) Solicitud de Centro Educativo General Francisco Morazán, Construcción de Muro.** Este Concejo habiendo recibido la solicitud y discutido la misma se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO UNO:** Por recibida la solicitud presentada y suscrita por Marta Alicia Chacón Miranda, Directora del Centro Educativo General Francisco Morazán, por medio de la cual solicita la construcción del muro perimetral de la zona norte de esa institución, manifestando que este colapso con la tormenta del 04 de agosto del dos mil catorce y que hasta la fecha el MINED no ha respondido a dicha necesidad. Que en esa institución albergan a 450 jóvenes y al no estar construido dicho muro representa una grave amenaza para los mimos así como para los bienes que resguarda dicha institución. Por lo que este Concejo vista la solicitud presentada y de conformidad al artículo 31 numeral 5 y 6 del Código Municipal se **ACUERDA:** Delegar al Ingeniero Irwin Batres Avalos, Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles, que realice la carpeta técnica del proyecto solicitado, situación que deberán informar a este concejo en el plazo de 15 días. **Votación Unánime.** Comuníquese. "*****" **b) Solicitud del Centro Educativo General Francisco Morazán, Donación de 50 regalos:** se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO DOS:** Leída por la suscrita la solicitud presentada por Marta Alicia Chacón Miranda, Directora del Centro Educativo General Francisco Morazán, por medio de la cual solicita la Donación de 50 regalos para rifarlos en la celebración del día de la familia, que se realizara el día 14 de julio del corriente año. Por lo que este Concejo con el fin de apoyar este tipo de actividades que vienen a integrar las familias por lo que de conformidad al Art. 4, Números 4 y 18 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Aprobar la cantidad de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00), que servirán para la compra de 50 Regalos para la Donación solicitada; **b)** Autorícese a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que realice la compra respectiva, **c)** Autorícese a la Tesorera Municipal, realizar la erogación del Fondo Municipal, **d)** Deléguese a la Jefa de la Unidad de Participación Ciudadana, para que operativice el presente acuerdo. **Votación Unánime.** Comuníquese "*****" **c) Solicitud del Centro Escolar Cantón Aldea de las Mercedes, Materiales de Construcción,** Leída por la suscrita la solicitud presentada, el Regidor Rene Canjura, opina que hay otras escuelas que muy poco se les da, y a la Aldea de las Mercedes, siempre se les apoya, por lo que el Regidor José Arami Paniagua, manifiesta que es necesaria y urgente la ayuda para ellos ya que se han sacado a todos los alumnos de la Escuela por la construcción que están haciendo y no hay ningún otros lugar adecuado para poder meter a todos esos niños, y el lugar donde se han trasladado se está adecuando que urge el lugar para tener a los alumnos, por lo que toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO TRES:** Vista la solicitud

presentada por el señor Ismael Eduardo Guzman, director del Centro Escolar Aldea de las Mercedes, por medio del cual expresan que la Escuela está siendo remodelada y se han trasladado para un local provisional, donde están invirtiendo y haciendo varias reparaciones a fin de adecuar el mismo para que sus alumnos puedan recibir las clases de una forma adecuada, por lo que solicitan materiales de construcción a fin de realizar un pequeño muro que sostiene las gradas de acceso a dos salones de la parte de abajo, el cambio de lámina dañada en un salón, y la División con pleibo de un local para dividirlo en dos salones. Por lo que vista la solicitud presentada y analizando la situación emergente que está viviendo este Centro Escolar y de conformidad al Artículo 4 numeral 5 del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA: a)** Donar los siguientes materiales de Construcción: 1) Diez bolsas de cemento, 2) Un metro de arena, 3) Doce laminas canaleadas, 4) Ocho pliegos de pleibo para división, 5) Diez costaneras, 6) Clavos; **b)** Deléguese al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipalidad, señor Wilbert Ulises Menjivar Ramírez, para que realice la compra respectiva; **c)** Autorícese a la Tesorera Municipal señora Gladis García de Henríquez, para que realice la erogación respectiva de la Cuenta del Fondo Municipal, **d)** Deléguese a la Jefa de la Unidad de Participación Ciudadana, para que ejecute el presente acuerdo. **Votación Unánime.** Comuníquese. "*****"; **d) Solicitud del Instituto Nacional Juan Pablo II, Donación de Instrumentos de Percusión,** Leída por la suscrita la solicitud presentada el Alcalde Municipal manifiesta que hablo con el Encargado del CMPV, y le expreso que no habían en bodega, tal como ellos lo expresan en la solicitud, por lo que se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Vista por la suscrita la solicitud presentada por el Licenciado Benjamín Fabián Henríquez, Director del Instituto Nacional Juan Pablo II, por medio de la cual solicita la Donación de instrumentos de percusión para Batucada, de los cuales expresan tienen conocimiento que se encuentran en bodega. Este Concejo Vista la Solicitud presentada y de conformidad al artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Delegar al Coordinador del Centro Municipal de Prevención y Violencia, Francisco Alberto Marroquín Coto, para que coordine con el solicitante y verifique la existencia o no de dichos instrumentos de percusión. Asimismo deberá de Remitir Informe del resultado a este Concejo en un plazo de quince días. **Votación Unánime.** Comuníquese "*****" **e) Solicitud de parte del Coordinador de la Red de Ingles de los Centros Escolares, Solicita colaboración con premios económicos y refrigerios,** Vista y discutida la solicitud presentada se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO CINCO:** Vista la solicitud presentada por el señor Wilbert Ernesto Requeno Valencia, Coordinador de la Red de Ingles de los Centros Escolares de este Municipio, por medio de la cual solicitan colaboración para el evento denominado "FESTIVAL DE LA CANCION EN INGLES", por lo que piden el apoyo con los premios económicos de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, El préstamo de la Cancha de Basquetbol, Refrigerios para cien personas, y un banner que diga "The English Song Festival Nejapa". Este concejo haciendo uso de las competencias y facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: a)** Aprobar la Donación de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$250.00), al solicitante que servirán para: 1.

en la Caja de Crédito Rural de Chalatenango un excedente de Diecisiete mil doscientos noventa dólares con noventa y nueve centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$17,290.99); originándose un excedente neto a favor de la Municipalidad de SIETE MIL SETECIENTOS DOLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,700.91), por lo que solicita a este Concejo se le autorice retirar dichos excedentes. Por lo que visto el informe y requerimiento del solicitante este Concejo **ACUERDA: a)** Autorizar al Licenciado SALVADOR PAREDES BARRERA, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, mayor de edad, Licenciado en Contaduría Pública, del domicilio de San Marcos, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número 02033647-1, retirar los excedente en cada una de las Cajas de Crédito detallados a continuación: 1) Caja de Crédito de San Vicente, con Referencia de Préstamo 00-32-0084864-4, la cantidad de Dos mil ochenta y un Dólares de los Estados Unidos de América, (\$2,081.00); 2) Caja de Crédito de Usulután, con Referencia de préstamo 00-07-0052378-5, la cantidad de Dos mil doscientos cuarenta y seis dólares con cuarenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, (\$2,246.44), 3) Caja de Crédito Rural de Chalatenango, con Referencia de Préstamo 00-33-0128250-7, la cantidad de Diecisiete mil doscientos noventa dólares con noventa y nueve centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (\$17,290.99). **La votación del presente acuerdo queda aprobado con ocho votos y se abstienen los Regidores**

Gabriel Hernández Rivera y Eulio Rodríguez Flores. Notifíquese. "*****" **ACUERDO**

NUMERO DIEZ: Por recibido el requerimiento solicitado por el Licenciado Salvador Paredes Barrera, Jefe de la Unidad Financiera Institucional (UFI), por medio de la cual solicita la Reforma al Presupuesto 2017, por desembolso del Banco Hipotecario de El Salvador, Sociedad Anónima, con Referencia AA1039941, Línea de Crédito Rotativa. Por lo que este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la Reforma al Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2017, según detalle que aparece en el cuadro siguiente:

Código Presupuestario	Nombre	Aumento	Aumento (gasto)
31304	Empréstitos Internos de empresas Publicas Financieras	\$1,398,950.97	
71304	Amortización de Empréstitos Internos de Empresas Públicas Financieras		\$1,398,950.97

La votación del presente acuerdo queda aprobado con ocho votos y se abstienen los Regidores Gabriel Hernández Rivera y Eulio Rodríguez Flores.

Comuníquese "*****"; **j) Solicitud de parte de la señora Mabel Pleitez Aguilar y Otros,**

Permiso de Cierre de Calle Principal frente a la PNC, Nejapa. Leída por la suscrita la solicitud presentada se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal vista la solicitud presentada por los señores Mabel Pleitez Aguilar, Antonio Portales Perdomo y Rutilio

Antonio López, por medio de la cual solicitan se les conceda el permiso para celebrar un evento de cierre de campaña interna manifestando que dicho evento se realizara el día sábado 15 de julio del corriente año, en horario de las catorce horas hasta las diecinueve horas en la cuadra de la calle principal frente a la PNC de Nejapa. Este Concejo visto la nota presentada y en uso de sus Facultades Legales **ACUERDA: a)** Autorizar el permiso solicitado por los señores Mabel Pleitez Aguilar, Antonio Portales Perdomo y Rutilio Antonio López, el día 15 de julio del corriente año, en un horario de las catorce horas hasta las diecinueve horas; **b)** Delegase a la Unidad de Administración Tributaria, para que ejecute dicho acuerdo. **Votación Unánime.** Comuníquese. "*****" **k) Solicitud**

del Alcalde Municipal, Aprobación de Presupuesto para Actividad del 31 de julio. Escuchada la solicitud del Alcalde Municipal mediante el cual presenta presupuesto para la celebración del día 31 de julio, se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Alcalde Municipal Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, somete a consideración del pleno la aprobación del presupuesto para cubrir la adquisición de bienes y servicios y conmemorar el 31 de julio, fecha que ha sido establecida para homenajear a todas aquellas personas de Nejapa que fallecieron a raíz del pasado conflicto armado; por lo que se este Concejo **ACUERDA: a)** Aprobar un presupuesto de UN MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,150.00) para cubrir la adquisición de bienes y servicios y conmemorar el 31 de julio, con el objeto de homenajear a todas aquellas personas de Nejapa que fallecieron a raíz del pasado conflicto armado; **b)** Autorizar que el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipalidad realice las gestiones para adquirir lo presupuestado, debiendo coordinar la ejecución con el señor Francisco Alberto Marroquín Coto, Coordinador del Centro Municipal de Prevención y Violencia **c)** Autorizar que la Tesorera Municipal realice los respectivos pagos del Fondo Municipal. **El presente acuerdo queda con siete votos a favor y se abstienen los Regidores Wanda del Carmen Calderón Velásquez, Gabriel Rivera Hernández y Eulalio Rodríguez Flores.** Comuníquese. "*****".

En este momento expresa el Licenciado Hugo Alberto Avalos Canjura, que necesita que se le otorgue una media hora para su exposición por lo que se decide por unanimidad se pase al Punto Cinco UACI, y después exponga el Jurídico. **PUNTO CUATRO: UACI:** El Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones de esta Municipalidad presenta el cuadro de compras, pagos por adquisiciones de servicios y contratación por lo que este Concejo toma los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO TRECE:** Visto y Revisado el cuadro enviado por el Jefe de la UACI, que contiene las solicitudes de compra de bienes para las áreas administrativas y operativas, materiales para ejecución de proyectos, adquisición de servicios, pagos por adquisición de servicios, adjudicaciones, y suministros de bienes y en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar el cuadro de gastos siguiente:

ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA					
CUADRO DE GASTOS					
FECHA: 25/07/2017					

No.	No REQUI	FECHA DE SOLICITUD	NOMBRE/ PROYECTO	UNIDAD SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL PEDIDO	EMPRESA OFERTANTE	MONTO DE OFERTA	LINEA DE TRABAJO
1	2392	27/07/2017		GERENCIA GENERAL	3 GL PINTURA CELCO ACRILICA, 15 PINCEL PLANO DE CERDA # 12, 15 PINCEL PLANO CERDA # 8, 15 PINCEL PLANO DE CERDA # 4, 5 TIRRO DE 3/4, 3 ESPONJA, 2 BARNIZ TTRANSPARENTE, 1 GL THINNER, 5 BROCHAS DE 3", 3 BROCHAS DE 2", 5 ESPATULAS DE 3", 1 CUBETA DE PINTURA LATEX BLANCO, 5 RODILLO CON BANDEJA, 5 EXTENSION METALICA DE 1.20MT, 5 CEPILLO DE ALAMBRE, PARA MURALES EN LAS INSTALACIONES DEL MERCADO	ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ	\$ 260.75	010108
2	2366	16/02/1900		RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACIONES	PAGO POR ELABORACION DE 6 MANTAS PARA PROMOCIONAR PROTECCION AL RECURSO HIDRICO EN NEJAPA	MARTA ELIZABETH DIMAS CONTRERAS	\$ 46.67	010111
3	2392	27/07/2017		GERENCIA GENERAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 4 GL DE PINTURA AMARILLO CRISANTEMO, 4 GL DE PINTURA BLANCA, 3 3 GL DE PINTURA ROJO MISTICO, 4 GL DE PINTURA AZUL BANDERA, PARA ELABORACION DE MURALES EN MERCADO MUNICIPAL	RAUL ALFONSO ALVAREZ GONZALEZ	\$ 382.50	010108
4	2390	11/07/2017		GERENCIA GENERAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 3 CAJA DE FASTENER, 3 CAJA DE GRAPAS, 3 CAJA DE CLIP, 18 PLUON PERMANENTE, 1 USB DE 32GB, 25 FOLDER, 50 HOJAS DE PAPEL BOND, 3 CORRECTOR TIPO LAPIZ, PARA USO EN OFICINA DE GERENCIA	DISUMA, S.A DE C.V.	\$ 40.16	010108
5	2435	01/07/2017		GERENCIA GENERAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 1/2 GL DE PINTURA ROJO MISTICO, 1/2 GL DE PINTURA AMARILLO, 1/2 GL DE PINTURA AZUL BANDERA, 1/2 GL DE PINTURA BLANCA, 1/4GL DE PINTURA NEGRA PARA MURAL EN EL MERCADO MUNICIPAL	RAUL ALFONSO ALVAREZ GONZALEZ	\$ 67.65	010108
6	2426	13/07/2017		SECRETARÍA MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 AIRE ACONDICIONADO MARCA INNOVAIR, TIPO MINISPLIT, PARA USO EN OOFICINA	TECNICAS CLIMATICAS, S.A DE C.V.	\$ 750.00	010106
7				ALCALDE MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VARIAS ESTACIONES DE SERVICIO	ESTACIONES VARIAS	\$ 60.85	010103
8	2357	29/07/2017	ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA	UNIDAD AMBIENTAL	1 TUBO PVC DE 4" PARA DRENAJE, 1 CURVA PVC DE 4"X90, 1/16 GL DE PEGAMENTO PVC DURMAN, PARA CONEXIÓN DE AGUAS NEGRAS EN CASA DE SABRINA ISABEL CLIMACO DIAZ	ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ	\$ 18.75	020206
9	2232	05/07/2017		CEMENTERIO MUNICIPAL	5 RASTRILLOS METALICOS CON MANGO DE MADERA, 10 LIBRAS DE ALAMBRE GALVANIZADO, PARA MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ	\$ 32.50	020204
10	2327	10/07/2017	ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA	UNIDAD AMBIENTAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 BUFA ARTILLADA CON TAMBOR, PARA VEHICULO RECOLECTOR # 2, MODELO 4700, AÑO 1995	OMAR SAUL MERINO LOPEZ	\$ 200.00	020206

11	2238	22/06/2017	ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA	UNIDAD AMBIENTAL	PAGO POR CAMBIO DE ALTERNADOR NUEVO MAS MANO DE OBRA, ARA VEHICULO RECOLECTOR # 3, MODELO 4900, AÑO 1995	DAVID ERNESTO CARDOZA CORPEÑO	\$ 250.00	020206
12	2395	07/07/2017		SERVICIOS GENERALES	PAGO POR SUMINISTRO DE 80 ROLLO DE PEPAL HIGIENICO JUMBO ROLL DE 250 MT, 8 CAJAS DE VASOS DESECHABLES # 6, PARA ATENCION A CONTRIBUYENTES EN LA MUNICIPALIDAD	ICI, S.A DE C.V.	\$ 496.80	020101
13	2394	09/07/2017		SERVICIOS GENERALES	PAGO POR SUMINISTRO DE 6 BOTES DE AMBIENTAL GLADE, 2 BOTES DE OFFICE CLEANER, 4 TARROS DE LAVATRASTOS AXION, 15 PASTILLAS PARA BAÑO, 7 MASCONES VERDES, 3 CEPILLO PARA LAVAR BAÑO, 40 PAQUETE DE BOLSA NEGRA PARA BASURA 1/2 JARDIN, 10 TRAPEADOR DOBLE TOALLA, PARA USO EN LA MUNICIPALIDAD	ICI, S.A DE C.V.	\$ 98.56	020101
14	2232	05/07/2017		CEMENTERIO MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 5 LIBRETAS TAQUIGRAFICASM 1 CAJA DE PAPEL CARBON, PARA USO EN OFICINA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	ICI, S.A DE C.V.	\$ 7.40	020204
15	2371	13/07/2017	ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA	UNIDAD AMBIENTAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 PIÑON COMPLETO DE TOMA FUERZA, 2 BALEROS, PARA REPARACION DE RECOLECTOR NISSAN UD, AÑO 2000, PLACA N16656	IMPORTADOR A REYES, S.A DE C.V.	\$ 565.00	020206
16	1896	20/02/2017		SERVICIOS GENERALES	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 CRUCETA PARA CARDAN, PARA VEHICULO KIA K2500, AÑO 2008, PLACA N10519	REPUESTOS CANAHUATI, S.A DE C.V.	\$ 37.50	020102
17	2431	13/07/2017		SERVICIOS GENERALES	PAGO POR SERVICIO DE TRANSPORTE PARA MOVILIZAR A INTEGRANTES DEL TEMPLO CRISTINO ELOHIM A TURICENTRO ATECOZOL	RICARDO ALONSO GONZALEZ BERRIOS	\$ 149.99	020102
18	2432	18/07/2017		SERVICIOS GENERALES	PAGO POR SERVICIO DE TRANSPORTE PARA MOVILIZAR A INTEGRANTES DEL EQUIPO E BASKETBOL HACIA GIMNASIO ADOLFO PINEDA	RICARDO ALONSO GONZALEZ BERRIOS	\$ 88.88	020102
19	2430	18/07/2017		SERVICIOS GENERALES	PAGO POR REARACION DE LLANTAS A VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	LUIS ALONSO MORALES LOPEZ	\$ 111.11	020102
20	2370	06/07/2017	ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA	UMA	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 OZ DE SEMILLA DE TOMATE, 2 OZ DE SEMILLA DE CEBOLLA, 2 OZ DE SEMILLA DE REMOLACHA, 5 OZ DE SEMILLA DE SANDÍA, 2 OZ DE SEMILLA DE SANAHORIA, 2 OZ DE SEMILLA DE PEREJIL, PARA HUERTOS CASEROS EN COMUNIDAD EL JABALI	GRUPO R FARRAR, S.A DE C.V.	\$ 58.14	020206
21	2289	21/06/2017	ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA	UNIDAD AMBIENTAL	PAGO POR SUMINISTRO DE BOTA PORTO DE 6" NEGRO GRASO ST PU 66018, MARCA RHINO, PARA USO POR PERSONAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO	INFRA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.	\$ 115.26	020206

22	2287	21/06/2017	ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA	UNIDAD AMBIENTAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 4 PARES DE BOTA PORTO DE 6" NEGRO GRASO MARCA RHINO, 24 ESCOBAS PARA JARDIN METALICAS CON MANGO DE 48" IMACASA, 3 MACHETE PULIDO LISO IMACASA, PARA USO POR PERSONAL DE BARRIDO EN NEJAPA	INFRA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.	\$ 436.11	020206
23	2290	21/06/2017	ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA	UNIDAD AMBIENTAL	PAGO POR SUMINISTRO DE SEIS PARES DE BOTA PORTO DE 6" NEGRO GRASO ST PU MARCA RHINO, PARA PERSONAL DE VIVERO MUNICIPAL	INFRA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.	\$ 345.78	020206
24	2288	21/06/2017	ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA	UNIDAD AMBIENTAL	PAGO POR SUMINISTRO DE DOS PARES DE BOTA PORTO DE 6", NEGRO GRASO MARCA RHINO, PARA USO POR PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE PARQUES EN NEJAPA	INFRA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.	\$ 115.26	020206
25	2286	21/07/2017	ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA	UNIDAD AMBIENTAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 5 PARES DE BOTAS PORTO DE 6" NEGRO GRASO, MARCA RHINO PARA PERSONAL AUXILIAR DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE	INFRA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.	\$ 344.65	020206
26	2207	21/06/2017	ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA	UNIDAD AMBIENTAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 12 PARES DE BOTAS PORTO DE 6" NEGRO GRASO MARCA RHINO, 5 EXTINTOR RECARGABLE DE 5 LB MARCA KIDDE, 7 PALA CUADRADA MARCA IMACASA, PARA USO POR PERSONAL DE LA UNIDAD	INFRA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.	\$ 982.84	020206
27	2363	04/07/2017		MERCADO MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 CUBETA DE PINTURA LATEX INTERIOR BLANCO, 1 CUBETA DE PINTURA LATEX COLOR MELON SW, 1 CUBETA DE PINTURA ACEITE COLOR AMARILLO SW, PARA PINTAR VENTANAS, PASAMANOS Y BAÑOS EN EL MERCADO MUNICIPAL	RAUL ALFONSO ALVAREZ GONZALEZ	\$ 390.00	020203
28	2407	11/07/2017		REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 CAJA DE SOBRES BLANCO TAMAÑO OFICIO, 1 TONER TK 1147, PARA USO EN OFICINA	DISUMA, S.A DE C.V.	\$ 55.50	020201
29	2394	09/07/2017		SERVICIOS GENERALES	PAGO POR SUMINISTRO DE 40 GL DE DESINFECTANTE, 20 GL DE AGUA HS, 6 GL DE JABON LIQUIDO PARA MANOS, 15 LB DE DETERGENTE INDUSTRIAL, PARA USO EN AREAS ADMINISTRATIVAS	RC QUIMICA, S.A DE C.V.	\$ 235.40	020101
30	2427	13/07/2017		SERVICIOS GENERALES	PAGO POR SUMINISTRO DE 12 LAMINA ZINCALUM DE 10M, CALIBRE 26, 2 LAMINA PARA BOTA AGUA DE 3X1, 50 TRAMOS PARA LAMINA DE 4", 8 SALCHICHA SIKAFLEX, 200 PERNOS PUNTA BROCA, 2 CAJA DE CLAVOS DE ACERO, PARA CAMBIO DE TECHO DE LA MUNICIPALIDAD	RAUL ALFONSO ALVAREZ GONZALEZ	\$ 959.00	020101
31	2378	14/07/2017	ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA	UNIDAD AMBIENTAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 SACO DE ABONO TRIPLE 15, 1 GL DE ACEITE PARA MOTOR DE GASOLINA, PARA USO EN PARQUE RECREACIONAL SAMARIA	RAUL ALFONSO ALVAREZ GONZALEZ	\$ 107.40	020206
32	2412	17/07/2017		CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	PAGO POR SUMINISTRO DE 12 DESINFECTANTE PARA PISO, 8 GL AGUA HS, 5GL DE JABON LIQUIDO PARA MANOS, 20 LB DE DETERGENTE INDUSTRIAL, PARA USO EN OFICINA DEL CAM	RC QUIMICA, S.A DE C.V.	\$ 107.44	020202

33	2459	19/07/2017		SERVICIOS GENERALES	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 ALTERNADOR NUEVO, PARA VEHICULO KIA MASTER, MODELO K2500, PLACA N10519	DAVID ERNESTO CARDOZA CORPEÑO	\$ 266.67	020102
34	2433	19/07/2017		MERCADO MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 36 GL DE DESINFECTANTE, 6 GL DE JABON LIQUIDO PARA MANOS, 5GL DE ACEITE DE PINO, 1GL DE CREOLINA, 18GL DE LEJIA CONCENTRADA, 30 LB DE DEERGENTE, 12 TARROS DE LAVATRASTOS, 12 TRAPEADOR TOALLA, 5 PAQ DE GABACHA # 4, 12 MASCONES VERDES, 30 PASTILLAS SANITARIAS, 6 CEPILLO PARA BAÑO, 20 FARDOS DE PAPEL HIGIENICO, PARA USO EN MERCADO	QUIMICAS VISION, S.A DE C.V.	\$ 1,154.82	020203
35	2344-2412	17/07/2017		CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 BASURERO PEQUEÑO, 2 DISPENSADORES PARA JABON LIQUIDO, 3 PAQ DE BOLSAS DE GABACHA, 3 TRAPEADOR TOALLA, 2 ESCONAS PLASTICAS, 1 PALO PARA TRAPEADOR, 3 BARRA DE JAQBON, 1 PAQ DE JABON EN BOLA, 1 BASURERO GRANDE, 3 PAQ DE BOLSA JARDINERA, 15 ROLLO PAPEL JUMBO ROLL, 30 FOLDER, 2 CAJA DE FASTENER, 2 RESMA DE PEPEL, PARA USO EN OFICINA	DISUMA, S.A DE C.V.	\$ 128.66	020202
36	2374	19/07/2017	ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA	UNIDAD AMBIENTAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 10 GRAPAS PARA ESPARRAGOS DE RUEDA, 10 TUERCAS/CONOS PARA ESPARRAGOS, 2 TUBOS PARA LLANTAS, PARA SER UTILIZADOS EN REPARACION DE RECOLECTOR # 2	REPUESTOS CANAHUATI, S.A DE C.V.	\$ 238.00	020206
37	2388	07/07/2017	CONSTRUCCION DE TRES AULAS PROVISIONALES EN CENTRO ESCOLAR ALDEA DE MERCEDES	UNIDAD EJECUTORA DE OBRA CIVIL	PAGO POR SUMINISTRO DE 3 PUERTAS BALCON PARA USO DEL PROYECTO	ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ	\$ 270.00	030101
38	2329	26/05/2017		UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR REPARACION DE CILINDROS HIDRAULICOS TELESCOPICO QUE INCLUYE FABRICACION DE KIT DE SELLOS, CAMBIO DE GUIAS, PULIDO DE VASTAGO, BRUÑIDO DE CAMISA, ARMADO DE CILINDRO, PARA VOLQUETA BLANCA INTERNATIONAL, AÑO 1999, PLACA N17704	ROLANDO ANTONIO GUEVARA MONCHEZ	\$ 1,360.00	030101
39	2358	30/06/2017		UNIDAD EJECUTORA DE OBRA CIVIL GASTOS FONDO MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 30 MT DE CABLE TSJ 12-12, 1 TOMA MACHO METALICO, 1 TOMA HEMBRA METALICO, PARA HACER ETENSION Y ARGAR BATERIAS A VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	PRODIMCO, S.A DE C.V.	\$ 101.42	030101
40	2258	06/07/2017	MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE ERMITA EN CANTON TUTULTEPEQUE, MUNICIPIO DE NEJAPA	UNIDAD EJECUTORA DE OBRA CIVIL	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 CAJA DE ELECTRODO 6013 DE 1/8 HOBART, 10 DISCO DE CORTE METAL PARA HIERRO, 1 CUBETA DE PINTURA ANTICORROSIVA NEGRO, PARA USO EN PROYECTO	EFESA, S.A DE C.V.	\$ 281.95	030101

41	2258	06/07/2017	MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE ERMITA EN CANTON TUTULTEPEQUE, MUNICIPIO DE NEJAPA	UNIDAD EJECUTORA DE OBRA CIVIL	PAGO POR SUMINISTRO DE 70 ANGULO DE 2X2X1/4, 80 TUBO CUADRADO DE 3X3 CHAPA 14, 50 LAMINA ZINCALUM CALIBRE 24 DE .00MT, 4 VARILLA DE HIERRO CORRUGADO DE 1/2 BAJO NORMA, PARA USO EN PROYECTO	PRODIMCO, S.A DE C.V.	\$ 7,008.00	030101
42	2385	06/07/2017	MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION EN LOTIFICACION SAN JORGE, BARRIO ALDEA DE MERCEDES	UNIDAD EJECUTORA DE OBRA CIVIL	PAGO POR SUMINISTRO DE 1550 BLOCK DE CONCRETO DE 20X20X40, 200 BOLSAS DE CEMENTO, 18 MT DE ARENA DE RIO, 12 MT DE GRAVA #1, 2 TUBO PVC DE 2 1/2", 10 VARILLA DE HIERRO DE 1/4, 1 VARILLA DE HIERRO CORRUGADO DE 3/8, 25 VARILLA DE HIERRO CORRUGADO DE 1/2, 14 TUBO GALVANIZADO CON ROSCA DE 2" CHAPA 14, 2 ROLLO DE TELA CICLON PARA USO EN PROYECTO	PRODIMCO, S.A DE C.V.	\$ 5,455.75	030101
43	2385	06/07/2017	MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION EN LOTIFICACION SAN JORGE, BARRIO ALDEA DE MERCEDES	UNIDAD EJECUTORA DE OBRA CIVIL	PAGO POR SUMINISTRO DE 275 BLOCK SOLERA DE CONCRETO DE 20X20X40, 20 DADO DE CONCRETO DE 20X20X20, 20 LB DE ELECTRODO 6013 DE 1/8 HOBART, PARA USO EN PROYECTO	EFESA, S.A DE C.V.	\$ 345.25	030101
44	2386	06/07/2017	MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE POZOS DE ABSORCION Y TRAMPAS DE GRASA EN LOTIFICACION LAS AMERICAS I Y II	UNIDAD EJECUTORA DE OBRA CIVIL	PAGO POR SUMINISTRO DE 72 BOLSAS DE CEMENTO, 12 MT DE ARENA DE RIO, 6 MT DE GRABA #1, 12 MT DE PIEDRA CUARTA, 3000 LADRILLO DE OBRA, 36 VARILLA DE HIERRO CORRUGADO DE 3/8, 12 LB ALAMBRE DE AMARRE, PARA USO EN EL PROYECTO	PRODIMCO, S.A DE C.V.	\$ 1,895.23	030101
45	2417	19/07/2017		UNIDAD EJECUTORA DE OBRA CIVIL	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 FILTRO DE COMBUSTIBLE USA PARA BOD CAT	REPUESTOS CANAHUATI, S.A DE C.V.	\$ 12.50	030101
46	2387	06/07/2017	CAMBIO TOTAL DE CUBIERTA DE PABELLON # 2, COMPLEJO EDUCATIVO CANTON SAN JERONIMO LOS PLANES	UNIDAD EJECUTORA DE OBRA CIVIL	PAGO POR SUMINISTRO DE 9 CAPOTES PARA LAMINA ZINCALUM, 800 TORNILLOS PUNTA BROCA, 2 BROCHA DE 2", 4 CEPILLO DE ALAMBRE DE AMARRE, 30 LIBRAS DE ELECTRODO 6013 DE 1/8 HOBART, 2 DISCO DE CORTE METAL DE 9" PARA USO EN PROYECTO	EFESA, S.A DE C.V.	\$ 211.72	030101
47	2387	06/07/2017	CAMBIO TOTAL DE CUBIERTA DE PABELLON # 2, COMPLEJO EDUCATIVO CANTON SAN JERONIMO LOS PLANES	UNIDAD EJECUTORA DE OBRA CIVIL	PAGO POR SUMINISTRO DE 28 LAMINA ZUNCALUM CAL24 DE 6.60 MT DE LARGO, 2 GALON DE PINTURA ANTICORROSIVA COLOR NEGRO, 15 CAÑUELA DE 2X1 CHAPA 14, 1 GL DE THINNER, PARA USO EN PROYECTO	PRODIMCO, S.A DE C.V.	\$ 1,825.99	030101
48	2253	07/06/2017		UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 PLOTTER, PARA USO EN LA UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	EQUIPOS ELECTRONICOS VALDES, S.A DE C.V.	\$ 1,258.49	030101

49	2422	12/07/2017	FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, ARTE Y CULTURA, AÑO 2017	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 4 BOLSAS DE CAL HIDRATADA, 2 CUBETA DE PINTURA BLANCA, PARA MARCACION DE CNACHA VILANOVA	ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ	\$ 76.00	030205
50	2438	14/07/2017		PARTICIPACION CIUDADANA GASTOS FONDO MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 SILLA DE RUEDAS PARA SER ENTREGADA EN APOYO AL SEÑOR RAFAEL CORNEJO GONZALEZ	HOSPIRENT, S.A DE C.V.	\$ 175.00	030201
51	2413	12/07/2017		UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 BASE DE FILTRO, 1 KIT DE EMPAQUES, 4 KIT DE ANILLOS, 1 KIT DE CASQUETES DE BIELA LISOS, 1 MANGUERA DE RADIADOR, 4 VALVULA DE ADMISION, 4 VALVULA DE ESCAPE, 8 ASIENTOS DE VALVULA, 8 GUIAS DE VALVULA, 4 VALVULA DE ADMISION, 4 VALVULA DE ESCAPE, PARA REPARACION DE RETROEXCADORA, MODELO 416D	COMPANIA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V.	\$ 2,257.62	030101
52	2414	12/07/2017		UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 I ELBOW, 1 I BUJE RESERVORIO 5, 1 I VENT CAP, 1 I CLAMP HOOSE, 1 KIT DE SELLOS CILINDRO DE VOLTEO, 1 I KIT SEAL, 1 SEAL KIT, PARA REPARACION DE BOB CAT, MODELO 773	CONSTRUMARKET, S.A DE C.V.	\$ 310.89	030101
53	2437	14/07/2017		PARTICIPACION CIUDADANA GASTOS FONDO MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 10 BOLSAS DE CEMENTO, 1 MT DE ARENA DE RIO, 12 LAMINA ZINCALUM DE 3 MT CALIBRE 26, 8 PLIEGOS DE PLYWOOD DE 3/8, 10 COSTANERA DE PINO DE 6 VARAS, 10 LB DE CLAVO DE 2 1/2", PARA APOYO AL CENTRO ESCOLAR ALDEA DE MERCEDES	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 700.50	030201
54	2406	14/07/2017		UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 BARRIL DE ACEITE 15W40 MARCA TOTAL PARA USO EN MAQUINARIA PESADA ASIGNADA A LA UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	INDUSTRIAS OLMEDO, S.A DE C.V.	\$ 525.00	030101
55	2421	19/07/2017		GASTOS FONDO MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 50 REGALOS PARA APOYO AL CENTRO ESCOLAR GENERAL FRANCISCO MORAZAN, PARA CELEBRACION DEL DIA DE LA FAMILIA	SARA BEATRIZ CORTEZ CORTEZ	\$ 100.00	030201
56	2258	06/07/2017	MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE ERMITA EN CANTON TUTULTEPEQUE, MUNICIPIO DE NEJAPA	UNIDAD EJECUTORA DE OBRA CIVIL	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 CANAL DE AGUA LLUVIA SECCION 30X30CM, LAMINA ALVANIZADA LISA # 24, CANAL DE 25 MT, INCLUYE INSTALACION EN PROYETO	OSCAR ANTONIO MERCEDES ARDON	\$ 500.00	030101
57	2360	30/06/2017		UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 DADOS TERMICOS DOBLE POLO DE 100 AM, GE, PARA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO EN ESCUELA EMPRESAS	RAUL ALFONSO ALVAREZ GONZALEZ	\$ 74.00	030101
58	2403	12/07/2017	CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN LOTIFICACION EL JABALI II, MUNICIPIO DE NEJAPA	UNIDAD EJECUTORA DE OBRA CIVIL	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 CHAPA YALÑE IZQUIERDA DE PARCHE, SICA ANTISOL BLANCO, 1 BOMBA PARA INSECTICIDA DE 20 LT, PARA USO EN PROYECTO	PRODIMCO, S.A DE C.V.	\$ 186.45	030101

59	2339	30/06/2017	CONSTRUCCION DE CAJA TRAGANTE DE AGUAS LLUVIAS EN BARRIO CONCEPCION SUR	UNIDAD EJECUTORA DE OBRA CIVIL	PAGO POR SUMINISTRO DE 4 CUBETA PLASTICA, 5 TABLA DE PINO DE 3 VARAS, 5 REGLA DE PINO DE 3 VARAS, 5 CUARTON DE 3 VARAS, 15 CLAVO DE ACERO DE 2 1/2, 8 YARDA DE TELA ZARANDA DE 6X6, PARA USO EN PROYECTO	PRODIMCO, S.A DE C.V.	\$ 94.95	030101
60	2377	13/07/2017	ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA	UNIDAD AMBIENTAL	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 SONDA PARA TUBERIA, 4 BROCHA DE 4", 4 BROCHA DE 2", 2 GL DE SOLVENTE, 3 RODILLO CON BANDEJA, 2GL DE PINTURA PARA TRAFICO AMARILLO, PARA PLANTA DE TRATAMIENTO	ISRAEL MELENDEZ MARTINEZ	\$ 124.00	030207
61	2338	29/06/2017	CONSTRUCCION DE CAJA TRAGANTE DE AGUAS LLUVIAS EN BARRIO CONCEPCION SUR	UNIDAD EJECUTORA DE OBRA CIVIL	PAGO POR SUMINISTRO DE 40 BOLSA SDE CEMENTO, 12 MT DE ARENA, 3 MT DE PIEDRA CUARTA, 3 MT DE GRAVA, 70 BLOQUE DE 15, PARA US EN PROYECTO	PRODIMCO, S.A DE C.V.	\$ 687.60	030101
62	2338	29/06/2017	CONSTRUCCION DE CAJA TRAGANTE DE AGUAS LLUVIAS EN BARRIO CONCEPCION SUR	UNIDAD EJECUTORA DE OBRA CIVIL	PAGO POR SUMINISTRO DE 4 TUBOS CUADRADOS DE 2", 2 ANGULOS DE 2 1/2, 2 QQ DE HIERRO CORRUGADO DE 3/8, 20 LIBRAS DE ELECTRODO 6013 DE 1/8, 1 DISCO DE CORTE DE CONCRETO, 2 DISCO DE CORTE DE HIERRO, 30 LB DE ALAMBRE DE AMARRE, 4 ROLLO DE HILO NYLON, PARA USO EN PROYECTO	RAUL ALFONSO ALVAREZ GONZALEZ	\$ 368.20	030101
63	2446	18/07/2017	CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN LOTIFICACION EL JABALI II, MUNICIPIO DE NEJAPA	UNIDAD EJECUTORA DE OBRA CIVIL	PAGO POR SUMINISTRO DE 150 BOLSAS DE CEMENTO CESSA, PARA USO EN PROYECTO	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 1,200.00	030101
64	2448	14/07/2017	CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN AVENIDA NEJAPA DE LA COLONIA EL CAMBIO	UNIDAD EJECUTORA DE OBRA CIVIL	PAGO POR SUMINISTRO DE 200 BOLSAS DE CEMENTO PARA UIISO EN PROYECTO	ROBERTO RAMIREZ SANTOS	\$ 1,600.00	030101
65	2402	12/07/2017		UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 3 TUBO NOVAFORT DE 24"X6 METROS JUNTA RAPIDA, PARA CONSTRUCCION DE CAJA DE AGUAS LLUVIAS EN BARRIO SAN ANTONIO	MEXICHEM EL SALVADOR, S.A DE C.V.	\$ 1,160.70	030101
66	2416	19/07/2017		UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SERVICIO DE ARMAR CAJA CULATA, 1 PRUEBA DE PRESION, 1 RECTIFICADO DE SUPERFICIE, 1 CAMBIO DE GUIAS, 1 HACER ASIENTOS, PARA RETROEXCADORA, MODELO 416D	NELSON EDY MEJIA OSORIO	\$ 174.02	030101
67	2465	20/07/2017	CONSTRUCCION DE CAJA TRAGANTE DE AGUAS LLUVIAS EN AVENIDA CINCO DE NOVIEMBRE, CASCO URBANO, BARRIO SAN ANTONIO, NEJAPA	UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 TUBO DE 12" NOVAFORT, PARA USO EN PROYECTO	PRODIMCO, S.A DE C.V.	\$ 237.98	030101

68	2382-2383-2384	06/07/2017	SALUD PREVENTIVA Y CURATIVA DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2017	CLINICA MUNICIPAL TRES CANTOS	PAGO POR SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA ABASTECIMIENTO DE LA CLINICA MUNICIPAL TRES CANTOS	PROMEFAR, S.A DE C.V.	\$ 899.27	030209
69	2382-2383-2384	06/07/2017	SALUD PREVENTIVA Y CURATIVA DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2017	CLINICA MUNICIPAL TRES CANTOS	PAGO POR SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA ABASTECIMIENTO DE LA CLINICA MUNICIPAL TRES CANTOS	DIPROFAR, S.A DE C.V.	\$ 762.80	030209
70	2382-2383-2384	06/07/2017	SALUD PREVENTIVA Y CURATIVA DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2017	CLINICA MUNICIPAL TRES CANTOS	PAGO POR SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA ABASTECIMIENTO DE LA CLINICA MUNICIPAL TRES CANTOS	DIMENYEX, S.A DE C.V.	\$ 1,414.50	030209
71	2382-2383-2384	06/07/2017	SALUD PREVENTIVA Y CURATIVA DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2017	CLINICA MUNICIPAL TRES CANTOS	PAGO POR SUMINISTRO MEDICAMENTOS PARA ABASTECIMIENTO DE LA CLINICA MUNICIPAL TRES CANTOS	MARLENY ORELLANA DE MANCIA	\$ 477.75	030209
72	2356	12/07/2017	GESTION DE RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA/2017	GESTION Y RIESGO	PAGO POR SUMINISTRO DE 10 LAMINA DE TRES YARDAS # 26, PARA APOY AL SEÑOR EMILIO SANCHEZ MARROQUIN	EFESA, S.A DE C.V.	\$ 75.00	030206
73	2380-2444	17/07/2017	CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS COMUNIDADES DE NEJAPA, AÑO 2017	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, PARA USO EN TALLER DE MANUALIDADES CON PERSONAS ADULTO MAYOR	DISUMA, S.A DE C.V.	\$ 356.99	030201
74	2312	21/07/2017	CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS COMUNIDADES DE NEJAPA, AÑO 2017	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SUMINISTRO DE PAN DULCE SUITIDO PARA SER UTILIZADO EN VELACION DE LOS SEÑORES NATIVIDAD LOPEZ RUANO, MARIA JUANA PINEDA DIAZ, SANTOS MEMBREÑO, JORGE ORLANDO DURAN DERAS, JEHOVANI ANTONIO VELASCO MARTINEZ, POR SER DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	JOSE EFRAIN ROMERO LUNA	\$ 250.00	030201
75	2443	21/07/2017	CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS COMUNIDADES DE NEJAPA, AÑO 2017	PARTICIPACION CIUDADANA	PAGO POR SERVICIO FUNERARIO COMPLETO TIPO ECONOMICO, PARA LOS SEÑORES MARIA JUANA PINEDA DIAZ, TRANSITO RODRIGUEZ TORRES Y JORGE ORLANDO DERAS DURAN, POR SER DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	DORA ALICIA MENDOZA GARCIA	\$ 600.00	030201
76	2460	19/07/2017	SALUD PREVENTIVA Y CURATIVA DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, 2017	CLINICA MUNICIPAL TRES CANTOS	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 BATERIA MARCA RECORD 31P DE 100 AM, 1 BATERIA MARCA RECORD NX110, 1 BATERIA MARCA RECORD 56318, PARA USO EN AMBULANCIA FORD, PLACA N2071, ASIGNADA A LA CLINICA MUNICIPAL	DIPARVEL, S.A DE C.V.	\$ 247.12	030209

77	2463	19/07/2017	FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DDEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, ARTE Y CULTURA, AÑO 2017	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 3 UNIFORMES COMPLETOS, PARA TORNEO EN COMUNIDAD EL CEDRAL	MARIA ANTONIA CARRANZA DE MARTINEZ	\$ 405.00	030205
78	2462	19/07/2017	FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DDEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, ARTE Y CULTURA, AÑO 2017	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 14 PELOTAS DE FUTBOL # 5 AVIVA, 2 UNIFORMES COMPLETOS CAMISA MAS CALZONETA, PARA TORNEO COMUNITARIO EN CANTON TUTULTEPEQUE	MARIA ANTONIA CARRANZA DE MARTINEZ	\$ 592.00	030205
79	2462	19/07/2017	FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DDEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, ARTE Y CULTURA, AÑO 2017	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 9 TROFEOS PARA PREMIACION EN TORNEO DE CANTON TUTULTEPEQUE	TOROGOZ, S.A DE C.V.	\$ 262.60	030205
80	2451	17/07/2017	FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DDEPORTES, ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, ARTE Y CULTURA, AÑO 2017	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 25 UNIFORMES PARA VISITA, 25 UNIFORMES PARA LOCAL, 50 PARES DE MEDIAS, 25 UNIFORMES DE PRESENTACION, PARA ESCUELAS DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE NEJAPA	MARIA ANTONIA CARRANZA DE MARTINEZ	\$ 1,225.00	030205
81	2450	20/07/2017		UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR UMINISTRO DE 1 PEGAMENTO POXIPOL, 1 PEGAMENTO, 1 COMPRIMIDOR DE ANILLOS, PARA TALLER MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD	REPUESTOS CANAHUATI, S.A DE C.V.	\$ 57.50	030101
82	2442	24/07/2017		UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS CIVILES	PAGO POR SUMINISTRO DE 1 ANCLA DE EXPANSION TIPO REPOLLO, 1 VARILLA PARA RETENIDA DE UN OJO, 2 PREFORMADA DE 5/16, PARA ANCLAR POSTE EN BARRIO SAN ANTONIO	RAUL ALFONSO ALVAREZ GONZALEZ	\$ 35.75	030101
83	2455	19/07/2017		POLIDEPORTIVO DE NEJAPA VITORIA GASTEIZ	PAGO POR SUMINISTRO DE 1200 LIBRAS DE HIPOCLORITO DE CALCIO, 500 LIBRAS DE TRICLORO GRANULAR, 500 LIBRAS DE TRICLORO EN POLVO, 50 GALON DE ALGISOL, 50 GALON DE CLARISOL, 300 TIERRA ATOMACEA, PARA MANTENIMIENTO DE PISCINAS DEL POLIDEPORTIVO	AQUA CLEAN, S.A DE C.V.	\$ 3,640.00	040101

La votación del presente acuerdo es unánime a excepción de los numerales 3 y 60 que se abstienen los Regidores Gabriel Rivera Hernández y Eulalio Rodríguez Flores, y la Regidora Wanda del Carmen Calderón Velásquez se abstiene del numeral 60. Comuníquese.

“.....”. Sometido a votación solicitud del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipalidad, de autorización de pago por Servicios Profesionales del Ingeniero Rolando Eduardo González Machuca, pregunta la Regidora Calderón Velásquez, porque se le va a pagar, si el Ingeniero Machuca tiene un Contrato suscrito con la Municipalidad, por lo que interviene el Asesor Legal del Concejo Licenciado Avalos Canjura y le responde que es un trabajo

adicional al que fue contratado, expresando que hay una solicitud del peticionario y un trabajador que espera por una respuesta, el Regidor Canjura dice que el Ingeniero González Machuca no informo que hubieron problemas en la calle el castaño y no reporto los problemas y debe de informar al concejo las anomalías que se dan en los proyectos, el Regidor Rivera Hernández, manifiesta que hay que solicitarle las bitácoras ya que el proyecto del cambio es una vergüenza, el Regidor Rodríguez Flores, manifiesta que en el proyecto del cambio se han metido cinco hiladas de ladrillo para que el agua no se meta en la casa, y que se ve feo, que ahí ha fallado el maestro de obra, el Regidor Rivera Hernández, dice que cuando hayan proyectos de mayor magnitud lo mejor es contratar otro profesional para supervisar, y pregunta si al pagarle al Ingeniero Machuca no van a tener problemas con la Corte de Cuentas, a lo que el Licenciado Avalos Canjura, responde que solo se puede pagar por la autonomía financiera con la que goza la Municipalidad, el Síndico Municipal, señor Choto Chavez, pregunta que papel tiene el Ingeniero Batres Avalos, a lo que se le responde que él es el responsable de la Ejecución de los Proyectos, el Regidor Juárez dice, que el Ingeniero González Machuca viene tres veces a la semana a supervisar los proyectos que se están ejecutando y que a veces no son los días que le toca venir, los que está pidiendo es extra para lo que fue contratado, a lo que el Regidor Canjura le responde que pueden haber modificaciones a los contratados, y manifiesta que con lo del proyecto del Cambio se le eche la culpa a la comunidad, ya que fueron ellos los que no quisieron colaborar para que la calle no quedara tan fea, que lo mismo sucedió en un proyecto de la Aldea de las Mercedes un habitante salió molesto y no se hizo completo el proyecto porque no quisieron colaborar. Después de discutido se toma el Acuerdo siguiente:

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal visto el requerimiento presentado por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipalidad, por medio de la cual solicita autorización del pago por Servicios Profesionales del Ingeniero Rolando Eduardo González Machuca, por actividades adicionales realizados a los proyectos: Colocación de Carpeta Asfáltica en Primera Calle Oriente, del Municipio de Nejapa, por un monto de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$400.00) y por la supervisión por actividades adicionales realizadas al proyecto Colocación de Carpeta Asfáltica en Séptima Calle Oriente, del Municipio de Nejapa, por un monto de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00), por lo que este Concejo habiendo analizado el requerimiento presentado y escuchado la opinión del Asesor Legal, de conformidad al artículo 31 numeral 4, del Código Municipal **ACUERDA:** No aprobar el pago de los Servicios Profesionales del Ingeniero **Rolando Eduardo González Machuca**, por estar dichas supervisiones dentro del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, suscrito con esta Municipalidad a la fecha de las mismas. Votación unánime. Comuníquese. "*****"**ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal

teniendo a la vista el requerimiento presentado por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de esta Municipalidad, por medio de la cual solicita la Contratación de una persona que sirva de apoyo a la Encargada de Comunicaciones en esta Municipalidad, por lo que este Concejo habiendo escuchado y analizado la propuesta presentada **ACUERDA: a)** Contratar los

Servicios Profesionales del joven BRYAN ALEXANDER COTO HENRIQUEZ, por el plazo de 30 días, contados a partir del día 01 de agosto al 31 de agosto del corriente año, con honorarios de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00). **b)** Se nombra como Administradora de Contratos a la Licenciada María Berta Cartagena, **c)** Delegar al Alcalde Municipal para que firme el Contrato de Prestación de Servicios, **d)** Delegar a la Unidad Jurídica para que elabore dicho contrato. **Dicho acuerdo al ser sometido a votación dio como resultado un empate por lo que de conformidad al artículo 43 del Código Municipal el alcalde hace uso de su voto calificado.** Comuníquese. "*****" **PUNTO CINCO: JURIDICO** El Licenciado Hugo

Alberto Avalos Canjura, presenta al pleno sus informes y dictámenes y se toman los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Escuchada la solicitud del Licenciado Hugo Alberto Avalos Canjura, Asesor Legal de este Concejo por medio del cual expone que con el objetivo de comparecer en nombre y representación del señor Alcalde, en los procesos en los que se requiera procurar o demandar en nombre del mismo, así como en las audiencias por procedimientos en diferentes instituciones del Estado (Fiscalía, Juzgados, Ministerios, Superintendencia, etc), y debido que a la fecha únicamente se cuenta con el Poder otorgado por el Síndico Municipal, solicita se autorice al Alcalde Municipal para que en su nombre y como Representante Legal del Concejo firma el Poder solicitado. Por lo que este Concejo con base al artículo 30 numeral 16 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, para que comparezca en su carácter de Alcalde Municipal de Nejapa, y como Representante Legal del Concejo a otorgar Poder para la representación de dicho funcionario y del cuerpo colegiado, a favor de los licenciados HUGO ALBERTO AVALOS CANJURA y KAREN XIOMARA CASTILLO DE RUBIO, por un periodo que finaliza el día treinta de abril del año dos mil dieciocho. **Votación Unánime.** Comuníquese.

"*****" **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Visto y analizado el dictamen presentado por el Licenciado Hugo Alberto Avalos Canjura, Asesor Legal de este Concejo por medio del cual expone: I. Que mediante nota enviada por la Asociación de Desarrollo Comunal Las Flores del Cantón San Jerónimo Los Planes, presentada a esta municipalidad, el día veintidós de mayo de los corrientes, solicitan la Donación de permisos de la línea Eléctrica Primaria Publica del Cantón San Jerónimo. **II.** Que mediante informe de fecha diecinueve de junio de los corrientes, enviado por el ingeniero Irwin Batres Avalos, jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles, este manifiesta: "*La línea eléctrica primaria es propiedad de la municipalidad y es la empresa Del Sur quien brinda el servicio eléctrico para esta zona, hay un contrato de por medio entre la municipalidad y dicha empresa, por lo tanto no se considera viable la donación de la línea eléctrica primaria, además que la comunidad deberá de asumir el costo del mantenimiento y pago del servicio.*" **III. LEGISLACION APLICABLE:** Que el artículo 30 numeral 18 del Código Municipal establece que: "*Son facultades del Concejo: 18. Acordar la compra, venta, donación, arrendamiento, comodato y en general cualquier tipo de enajenación o gravamen de los bienes muebles e inmuebles del municipio y cualquier otro tipo de contrato, de acuerdo a lo que se dispone en este Código.*" Por lo que de conformidad a lo manifestado por el técnico así como la disposición legal relacionada, se recomienda se deniegue la donación

solicitada por la Asociación de Desarrollo Comunal Las Flores del Cantón San Jerónimo Los Planes. Este Concejo con base a sus facultades Legales y Recomendación **ACUERDA: a)** Denegar la solicitud por ser desfavorable el informe de fecha diecinueve de junio de los corrientes, enviado por el ingeniero Irwin Batres Avalos, jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles, el cual establece que *hay un contrato de por medio entre la municipalidad y la empresa Del Sur, además que la comunidad deberá de asumir el costo del mantenimiento y pago del servicio*, **b)** *Previene se le a los solicitantes verificar el trámite que la donación sea a favor de la empresa servidora del servicio, a partir de que es el espíritu de este tipo de donaciones que las compañías asuman la responsabilidad de manteamiento y explotación de estos tendidos eléctricos, a partir de la carencia de recursos de la comunidad y de presupuesto para dicho municipalidad dichas actividades*, **c)** *Por lo que deberán atender la prevención en el sentido de presentar carta de aceptación de la donación y viabilizar el objeto de la donación.* **Votación Unánime.** Notifíquese. “*****” **ACUERDO NUMERO**

DIECIOCHO: Visto y analizado el dictamen presentado por el Licenciado Hugo Alberto Avalos Canjura, Asesor Legal de este Concejo por medio del cual expone: **I.** Que mediante nota de fecha 31 de mayo de los corrientes, los señores Raúl Ernesto Cisneros Barrios y Mirna Elizabeth Ardón de Cisneros, manifiestan: “*Que solicitan una desafectación de una porción del inmueble propiedad de SALVADOR EMILIO CISNEROS LEMUS, inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca en el número Tres, Folio Once, del Libro Un mil quinientos setenta y cinco, con ubicación en Avenida Eliseo Mijango, Barrio El Centro, casa número 6- Bis, de esta jurisdicción, y para los efectos de hacer la segregación simple a su favor por medio de compraventa, de la porción del inmueble con una extensión superficial de ciento nueve punto cincuenta y tres metros cuadrados equivalentes a ciento cincuenta y seis punto setenta y tres varas cuadradas y que se describe a continuación:*

LINDERO ORIENTE: *partiendo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo con Rumbo Sur dieciocho grados cero cuatro minutos treinta segundo Este, con una distancia de ocho punto cero tres metros; lindando con Avenida Eliseo Mijango. LINDERO SUR:* *partiendo del vértice Sur Oriente está formado por un tramo con rumbo Sur setenta y siete grados cero cero minutos cuarenta y dos segundos Oeste, con una distancia de catorce punto setenta y tres metros; lindando con propiedad de Jesús Roldan Cucufate. LINDERO PONIENTE:* *Partiendo del vértice Sur Poniente está formado por dos tramos con los rumbos y distancias siguientes: Tramo uno, Norte doce grados quince minutos cincuenta y cuatro segundos Oeste, con una distancia de cuatro punto veinticuatro metros; Tramo dos Norte dieciocho grados cincuenta y dos minutos cuarenta y ocho segundo Oeste, con una distancia de dos punto noventa y seis metros; lindando con propiedad de Felipe Santiago Choto, con quebrada Huistimil de por medio. LINDERO NORTE:* *partiendo del vértice Nor poniente está formado por un tramo con rumbo Norte setenta y tres grados cuarenta y cuatro minutos cuarenta y dos segundos Este, con una distancia de catorce punto veintinueve metros; lindando con el resto de inmueble propiedad de Salvador Emilio Cisneros. Para lo cual han realizado tramites en la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, y para la aprobación de plano presentado en las Oficinas del Centro Nacional de Registros, en la cual hay una observación en el sentido: Que como*

resultado de la inspección de campo se informa que el levantamiento presentado refleja la realidad física del inmueble, observándose una zona urbana y no cuenta con plano aprobado por la entidad competente como lo establece el artículo 41 de la Ley de Urbanismo y Construcción, será necesario que realicen las gestiones pertinentes. Por lo que presentaron

solicitud a la OPAMSS, resultado la denegación a dicha solicitud puesto que se consideró la entrada en vigencia de las Directrices de Zonificación Ambiental y Usos de Suelo para los municipios que integran la Subregión Metropolitana de San Salvador, donde el terreno se ubica es de Área de Uso Restringido. **Por lo que solicitan se desafecte la porción del inmueble antes descrito.” II.** Que

mediante informe de fecha diecinueve de junio de los corrientes, enviado por el ingeniero Irwin Batres Avalos, jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles, este manifiesta: “a) La Ordenanza Reguladora del área mínima de extensión de terreno para la construcción de viviendas y lotificaciones urbanizadas en el Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, dice lo siguiente: Art. 2 “Cualquier persona natural o jurídica que pretenda desarrollar una lotificación o urbanización habitacional dentro del Municipio de Nejapa, debe cumplir además de los requerimientos establecidos en la Ley de Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños y su Reglamento, lo siguiente: Establecer en la etapa de diseño del proyecto, lotes cuya dimensión mínima será de 200m². En el caso del inmueble en análisis dicha Ordenanza no aplica ya que no se está desarrollando una lotificación o urbanización. b) El inmueble se encuentra ubicado dentro del límite de la cuenca del Rio San Antonio, por lo tanto es afectado por el decreto 4-B. c) El terreno se encuentra ubicado en zona urbana (a media cuadra de Alcaldía Municipal) colindando con quebrada Huistimil, con vivienda existente, el área a desmembrar es de 109.53m².

d) **Se considera viable la desafectación, siempre y cuando sea para la legalización de la segregación simple y no para construir en la propiedad, de lo contrario deberá de tramitar los permisos de construcción correspondientes y dejar una zona de retiro por estar colindando con quebrada Huistimil.** III. 1. Que el artículo 41 de la Ley de Urbanismo y Construcción establece

que: “Se entenderá por parcelación habitacional, la división simultanea sucesiva del suelo en dos o más lotes, cuando pueda dar lugar a la constitución de un núcleo de la población. Las Parcelaciones habitacionales se clasificaran atendiendo su localización, densidad y grado de urbanización.” 2. Que las Directrices Ambientales emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente entraron en vigencia en el año 2013, y según esta el inmueble que pretenden segregar se encuentra ubicado dentro del Área de Uso Restringido. La Ordenanza Reguladora del área mínima de extensión de terreno para la construcción de viviendas y lotificaciones urbanizadas en el Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, dice lo siguiente: Art. 2 “Cualquier persona natural o jurídica que pretenda desarrollar una lotificación o urbanización habitacional dentro del Municipio de Nejapa, deber cumplir además de los requerimientos establecidos en la Ley de Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños y su Reglamento, lo siguiente: Establecer en la etapa de diseño del proyecto, lotes cuya dimensión mínima será de 200m². Por lo que este Concejo con base al dictamen presentado y Recomendado por el Asesor legal **ACUERDA:**

a) Autorizar la segregación del inmueble descrito, b) Advertir al interesado que en caso de construir en dicho inmueble deberá de cumplir la normativa respectiva en especial realizar la calificación del lugar por su parte en OPAMSS. Así como cumplir con las demás regulaciones municipales, c) Se aclara que la presente autorización no constituye en ningún sentido permiso de **construir en la propiedad.** **Votación unánime.** Notifíquese. "*****" **ACUERDO NUMERO**

DIECINUEVE: Visto y analizado el dictamen presentado por el Licenciado Hugo Alberto Avalos Canjura, Asesor Legal de este Concejo por medio del cual expone: **I.** Que mediante nota de fecha 29 de mayo del corriente año, el ingeniero German Torres, en su calidad de Gerente de país-El Salvador, SBA TORRES El Salvador, S.A. DE C.V., solicita permiso para la construcción de una torre de telecomunicaciones en una porción de terreno propiedad de la señora Milcari González de Peña, ubicado en kilómetro 21 carretera a Nejapa, Cantón Salitre, de esta jurisdicción, las coordenadas son: 13.81212°N, -89.24100°W. Una porción de 15x15 cm equivalentes a 225 metros cuadrados. En el cual instalarán una torre de 48.00m de altura tipo triangular, llevara también un cerramiento perimetral de 2.50m de altura será de pared prefabricada. **II.** Que mediante informe de fecha veintiocho de junio de los corrientes, enviado por el ingeniero Irwin Batres Avalos, jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles, este manifiesta: "*Con respecto a la solicitud de permiso de construcción solicitado a la municipalidad, se le comunica a la sociedad SBA Torres El Salvador S.A. de C.V. los siguientes aspectos técnicos y legales: a) Que la municipalidad no puede otorgar permiso de construcción sin los previos trámites con OPAMSS., b) Debe solicitar al Concejo Municipal de Nejapa la desafectación del decreto "4B"., c) Una vez desafectado del decreto 4b, deberá de tramitar los permisos de Calificación de Lugar y Línea de Construcción, otorgado por OPAMSS y posteriormente deberá de solicitar el Permiso de Construcción en esta Municipalidad.* **Legislación Aplicable.****I.** Que el artículo 3 de la "Ordenanza Reguladora para la Instalación de Antenas y/o Torres de Transmisión Eléctrica, de Telecomunicaciones, Radio y Televisión, como también las Vallas, Mini Vallas y Rótulos Publicitarios, de este Municipio", establece que: "Las personas naturales o Jurídicas que deseen instalar o legalizar antenas o torres, para operación de los servicios de transmisión eléctrica, de telecomunicaciones, radio y televisión, en las áreas, fuera de los lugares poblados, dentro del límite de este Municipio, deberán efectuar en la OPAMSS y esta Alcaldía los tramites siguientes: a) Línea de propiedad otorgado por la OPAMSS, b) Calificación del lugar, otorgado por la OPAMSS y esta Alcaldía, c) Permiso de construcción otorgado por esta Alcaldía y d) Recepción de obra otorgado por esta Alcaldía. Una vez obtenida la aprobación de la OPAMSS el propietario deberá solicitar a esta Alcaldía, el permiso del uso del espacio donde se ubicara la antena o torre y la inscripción de la misma en la Unidad Tributaria de esta Alcaldía. Que el artículo 17 inciso primero de la "Ordenanza Reguladora para la Instalación de Antenas y/o Torres de Transmisión Eléctrica, de Telecomunicaciones, Radio y Televisión, como también las Vallas, Mini Vallas y Rótulos Publicitarios en el Municipio de Nejapa" establece que: "No se permitirá la instalación de antenas o torres dentro de los límites del casco urbano del Municipio de Nejapa, ni lugares de habitación, quedando establecido a través de la presente, la instalación de antenas únicamente en lugares donde no exista

riesgo para la salud y la vida de la población del Municipio...” Por lo que este Concejo con base al dictamen presentado y Recomendable por el Asesor legal **ACUERDA: a)** Denegar lo solicitado por SBA TORRES, EL SALVADOR, S.A. DE C.V., ya que la Municipalidad no puede otorgar Permiso de Construcción sin contar con los tramites que regula el articulo 3 de la “Ordenanza Reguladora para la Instalación de Antenas y/o Torres de Transmisión Eléctrica, de Telecomunicaciones, Radio y Televisión, como también las Vallas, Mini Vallas y Rótulos Publicitarios, de este Municipio”, respecto a: Línea de Construcción otorgado por la OPAMSS, y Calificación del lugar, otorgado por la OPAMSS, **b)** Se le advierte a la sociedad que previo a realizar los trámites en la OPAMSS estará deberá de solicitar la procedencia de la desafectación del Decreto 4 B, a esta municipalidad del inmueble en el cual pretende ejecutar su obra. **Votación unánime.** Notifíquese. “””””””””””””” **En este momento el Alcalde Municipal Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, pide permiso para retirarse, quien manifiesta ya que manifiesta que tiene que realizar un trámite en SERTRACEN, lo que es avalado por el pleno. PUNTO SEIS: VARIOS.** 1) El Regidor Canjura, dice que en su viaje a Estados Unidos se reunió con una Empresa Generadora de Energía Eléctrica Solar, y el ve la posibilidad de ponerla en el Polideportivo, ya que ellos ofrecen dos alternativas con Potencia sobrante y Donación y compra, que esto vendría ayudar a ahorrar energía en el Polideportivo Vitoria Gasteiz y así bajar la factura, en atención a lo manifestado este Concejo acuerda: **ACUERDO NUMERO VEINTE:** A solicitud del Regidor Rene Canjura, mediante el cual manifiesta que se reunió con una empresa generadora de energía solar y ve la posibilidad de ahorrar energía en el Polideportivo Vitoria Gasteiz, solicita se saque el Factor Potencia del Polideportivo Vitoria Gasteiz. Por lo que este Concejo habiendo escuchado al Regidor Canjura **ACUERDA: a)** Delegar al Eléctrico de la Municipalidad señor Juan Antonio Osuna Salinas, para que saque el factor potencia del Polideportivo. Vitoria Gasteiz, de Nejapa. **Votación unánime.** Notifíquese “”””””, 2) Que la Comunidad del Barrio El Calvario en la entrada está esperando la maquinaria con tierra, 3) Que la CORINCA está regalando material que es perjudicial, que se vaya como alcaldía a ponerles un alto. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada esta reunión ordinaria y levantada el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes enterados del contenido de ésta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

SERGIO VLADIMIR QUIJADA CORTEZ
ALCALDE MUNICIPAL

JOSE JAIME ALBERTO CHOTO CHAVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

KARLA PRISCILA MENJIVAR MORALES
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

EDWIN FABRICIO JUAREZ
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

MARIA ROXANA ACOSTA DE MEJIA
TERCERA REGIDORA PROPIETARIA

HERVYN BALMORE SANCHEZ RODRIGUEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

GABRIEL RIVERA HERNANDEZ
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

EULALIO RODRIGUEZ FLORES
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

WANDA DEL CARMEN CALDERON VELASQUEZ
SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA

RENE CANJURA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

JOSE ARAMI PANIAGUA
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

LUIS ALONSO MENA GUZMAN
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

CARMEN FLORES CANJURA
TERCERA REGIDORA SUPLENTE

SILVIA NOEMY AYALA GUILLEN
SECRETARIA DEL CONCEJO INTERINA